

Curso. Peritos de seguros. Especialidad incendios y riesgos diversos

ONLINE

3, 10, 17, 24 y 26 de junio,
1, 8, 13, 17 y 22 de julio de 2020



activatie



Presentación

Los Arquitectos Técnicos son, sin duda, los principales protagonistas cuando acontecen daños en cualquier tipo de inmueble a consecuencia de patologías, reparaciones, mantenimientos o cualquier tipo de anomalía constructiva.

Además, en numerosas ocasiones estos profesionales son requeridos por particulares o compañías de seguros para dictaminar sobre las causas de un siniestro derivado de los problemas enunciados con anterioridad. No obstante, estos técnicos capaces de cuantificar y establecer los costes de las reparaciones y su origen tienen verdaderos problemas cuando, a su vez, deben aplicar una póliza de seguros con sus exclusiones o limitaciones, o cuando deben actuar como perito tercero en temas de seguros y desconocen el desarrollo del Artículo 38 de la Ley 50/80.

No podemos obviar otra cuestión. Rara vez los daños quedan circunscritos al inmueble o la maquinaria. Muchos siniestros conllevan otro tipo de desperfectos y sus consecuencias, entre ellas el Lucro Cesante. Pensemos en un arquitecto técnico que tenga que intervenir en un siniestro de una industria x donde, además, de cuantificar la cubierta por desperfectos causados por el viento, granizo o lluvia debe valorar una máquina de inyección y establecer la pérdida de producción.

La ley 20/2015 de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras establece en su “Disposición Adicional Décima” lo siguiente:

Disposición adicional décima Peritos de seguros, Comisarios de Averías y Liquidadores de Averías

Son peritos de seguros quienes dictaminan sobre las causas del siniestro, la valoración de los daños y las demás circunstancias que influyen en la determinación de la indemnización derivada de un contrato de seguro y formulan la propuesta de importe líquido de la indemnización.

Son comisarios y liquidadores de averías quienes desarrollan las funciones que les atribuye la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.

Los peritos de seguros, comisarios de averías y liquidadores de averías que intervengan en el procedimiento de tasación pericial contradictoria deberán tener conocimiento técnico suficiente de la legislación sobre contrato de seguro y, si se trata de profesiones reguladas, estar en posesión de titulación en la materia sobre la que se debe dictaminar, con el alcance que se establezca reglamentariamente.

Por otra parte, el Real Decreto 1060/2015 establece lo siguiente.

Artículo 1. Objeto.

Este real decreto tiene por objeto desarrollar la regulación de la actividad aseguradora y reaseguradora privada efectuada por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como completar la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Directiva Solvencia II), todo ello con el fin último de proteger los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios, y de promover la transparencia y el desarrollo de la actividad aseguradora.

Disposición adicional undécima. Peritos de seguros, Comisarios de Averías y Liquidadores de averías.

Los peritos de seguros, comisarios de averías y liquidadores de averías que intervengan en el procedimiento de tasación pericial contradictoria deberán tener conocimiento suficiente de la técnica de la pericia aseguradora. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones podrá desarrollar por circular los mecanismos de acreditación de conocimientos exigibles a los peritos de seguros, comisarios de averías y liquidadores de averías.

Formato

ON-LINE (conferencia Web) en directo. Para el seguimiento del curso ON-LINE solo es necesario disponer de un ordenador (pc o mac), con altavoces y con conexión a Internet. Durante las sesiones en directo los alumnos podrán plantear sus dudas al profesor en los turnos que se abran para chats. Si las dudas son fuera del horario de las clases en directo, se realizarán a través del foro de consultas de la plataforma de cursos activatie, que estará activo hasta una semana después de la finalización del curso.

Las videoconferencias se grabarán y se pondrán a visualizar a través de internet hasta 2 meses después de la finalización del curso, donde además los inscritos tendrán el material necesario para el seguimiento del mismo.

Se facilitarán dos libros (editorial Aranzadi):

- Guía de Valoraciones y Tasaciones
- La Peritación de Seguros y su problemática.

Resto de documentación relacionadas con el curso se aportará durante el desarrollo del curso.

Dirigido a

Cualquier técnico interesado en el conocimiento de la peritación de seguros, bien porque desee dedicarse a ello como actividad principal o porque quiera ampliar sus conocimientos en este campo, para que cuando le surja un asunto de seguros de alguno de sus clientes, no deba rechazar el mismo, perdiendo así una oportunidad de trabajo.

Duración

El curso consta de 30 horas lectivas.

Programa**PRIMERA PARTE**

1. El riesgo: clasificación y riesgos asegurables.
2. El seguro: tipos de contratos de seguros (obligatorios y voluntarios).
3. Pólizas de seguros: condiciones particulares y generales.
4. Conocimiento de la Ley 50/80 de Contrato de Seguros, con especial hincapié en los puntos que deben ser conocidos por los peritos de seguros.
5. Clausulas de las pólizas de seguros:
 - Coberturas habituales.
 - Exclusiones.
 - Limitaciones.
 - Primer riesgo.
 - Infraseguro.
 - Derogación del infraseguro.
 - Sobreseguro.
 - Compensación capitales.
 - Regla de equidad.
 - Franquicias.

6. Tipos de valor: reposición a nuevo, real, reposición a nuevo hasta un porcentual, convenido.

SEGUNDA PARTE

1. Preexistencia continentes:

Diferentes métodos de valoración de continentes en:

- Comunidades entre medianeras y/o exentas con instalaciones recreativas y/o urbanizaciones.
- Viviendas en edificio comunidad.
- Viviendas unifamiliares.
- Comercios, oficinas, restaurantes, otros.
- Industrias.
- Hoteles.
- Hospitales.
- Instalaciones deportivas y piscinas cubiertas.
- Otros.

Metodología para establecer su vida útil y diferentes sistemas de depreciación (normativas vigentes).

- Vidas útiles (normativas vigentes).
- Inspecciones obligatorias en las comunidades. Normativa vigente.
- Reglamento de baja tensión. Comunidades y establecimientos obligados a cumplir el mismo.
- Puertas de garaje (normativa vigente).
- Conocimientos básicos sobre:
 - › La LOE.
 - › Código Técnico de la Edificación.
 - › Libro del Edificio.
 - › Otras leyes relacionadas.
- Nociones daños eléctricos.
- Clases de muros sótano y de contención.
- Defectos visibles cuando hay problemas en la cimentación.
- Art.º del Código Civil servidumbres y propiedad de los muros medianeros o existencia de árboles en la parcela vecina.

Ejemplo práctico.

2. Industrias. Contenidos.

Preexistencias y valoración:

Maquinaria.

2.1 Primera visita a una industria. Factores a tener en cuenta.

2.2 Reglamentación obligatoria de algunos equipos e instalaciones y su incidencia en la preexistencia y/o valoración.

2.3 Conocimientos contables para efectuar una preexistencia adecuada en cualquier tipo de industria.

2.4 Circunstancias influyentes en las vidas útiles de los ajueres industriales e instalaciones:

- La corrosión.
- La fatiga.
- El mantenimiento.

2.5 Nociones básicas sobre el acero.

2.6 Maquinaria en general:

- Tipos de máquinas.
- Máquinas más peligrosas.

3. Coberturas y exclusiones en continentes según las coberturas contratadas:

3.1 Pólizas de hogar y comunidades.

3.2 Pólizas de negocios e industrias.

4. Métodos de depreciación:

- Línea recta con/sin valor residual.
- No uniforme.
- Porcentual.
- Mixto.
- Saldo descendente.
- Descompuesto.

Valor residual:

- Factores a tener en cuenta.

4.1 Máquinas más habituales y sistema más adecuado de depreciación en máquinas e instalaciones de los sectores siguientes:

- Madera.
- Metal.
- Curtidos.
- Plástico.
- Textil.
- Artes gráficas.
- Obras públicas.
- Equipamiento láser.
- Túneles de congelación.
- Hostelería.
- Talleres automóviles.
- Otras.

Ejemplo práctico.

5. Mercancías.

- Como contemplan las pólizas de seguros la valoración de las mercancías. Ejemplos.
- La valoración de mercancías según el Plan General Contable vigente de 2007.

Conocimientos básicos contables desde el punto de vista pericial para poder desenvolverse en las cuentas del Plan Contable.

- Nociones básicas sobre el sistema de recargo de equivalencia.
- Conocimientos indispensables sobre el sistema de Módulos.
- Importancia de conocer ambos sistemas para realizar la preexistencia y/o establecimiento de daños, en comercios, negocios o personas físicas sujetos a los mismos.
- Preexistencia de mercancías en empresas:
 - › Como establecer la preexistencia de las materias primas y productos semielaborados.
 - › Establecimiento de la preexistencia total.
- Costes directos e indirectos en la fabricación de productos:
 - › Desarrollo de la Cuenta 600.
 - › Identificación y diferenciación de gastos y costes (Cuenta 600).
 - › Discriminación de costes directos/indirectos (Cuenta 600).

5.1 Costes de producción:

- Escandallos habituales.
- Costes indirectos fijos.
- Costes indirectos variables.
- Costes directos.

Ejemplo práctico.

6. Lucro cesante en viviendas (inhabitabilidad) comercios y empresas:

6.1 Inhabitabilidad de viviendas:

- Que dicen las pólizas de seguros.
- Cuando existe inhabitabilidad.
- Límites de las pólizas a las mismas.
- Ahorros y extra-costes.
- Determinación del tiempo de deshabitación.
- Traslado de enseres.
- Inhabitabilidad de terceros por daños propios o sufridos por aquellos.

6.2 Pérdida diaria o lucro cesante en comercios:

- Que dicen las pólizas de seguros.
- Lucro cesante propio con póliza de seguros contratada.
- Lucro cesante propio sin póliza contratada, causado por un tercero.
- Gastos fijos negocios en módulos.
- Beneficio neto negocios en módulos.
- Ahorros y extra-costes.

6.3 Pérdida beneficios / lucro cesante en industrias.

- Que dicen las pólizas de seguros.
- Formación contable.

Desarrollo práctico de un informe pericial con beneficios y su contenido.

7. Daños extraordinarios.

- Exposición de las coberturas y exclusiones del CCS.
- Aspectos diferenciadores entre las coberturas del consorcio y las pólizas de seguros:
 - › Compensación de capitales.
 - › Franquicias.
 - › Infraseguros.

Ejemplos prácticos.

Ponente

Josep Sarrion i Roig

Perito de Seguros, con actuaciones para el Consorcio de Compensación de Seguros y Fuedi European Loss Adjusting Expert.

Perito judicial.

Docente en cursos diversos relacionados con la peritación en escuelas, universidades y colegios profesionales.

Autor de varios libros y publicaciones, entre ellos Métodos de Valoración e Informes Periciales, Guía de Tasaciones y Valoraciones de Bienes Muebles, Guía de valoraciones Riesgos Extraordinarios y La peritación de seguros y su problemática.

Curso. Peritos de seguros. Especialidad incendios y riesgos diversos

MATRÍCULA

Colegiados de Activatie (*): 335,00 € (**)

Otros Técnicos: 435,00 €

(*) *Son considerados como colegiados los pertenecientes a cualquiera de los colegios miembros de Activatie.*

(**) NOTA

Becas de Premaat. En este curso los mutualistas de PREMAAT se beneficiarán de un 15% de la cuota de inscripción. A partir de 300 € se modula el resto del descuento. Es condición necesaria además que el alumno esté colegiado en uno de los Colegios pertenecientes a Activatie. **El descuento se realiza automáticamente en el proceso de inscripción al curso, por lo que se aplica directamente antes de proceder al pago, y está disponible hasta agotar la asignación.**

FECHAS

3, 10, 17, 24 y 26 de junio, 1, 8, 13, 17 y 22 de julio de 2020

Del 22 de julio al 30 de julio se entregarán al profesor los trabajos encargados.

HORARIO

De 11,00 h. a 14,00 horas

PLAZO FIN DE INSCRIPCIÓN

2 de junio de 2020

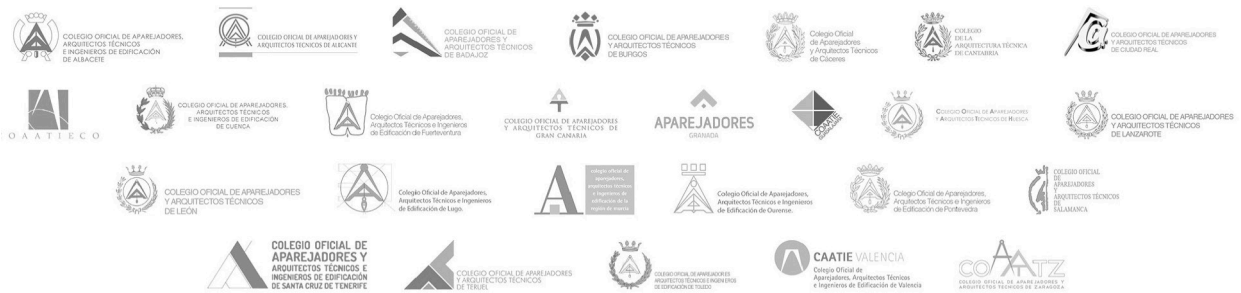
[Inscripción](#)

Más info:
www.activatie.org

Una iniciativa de



Plataforma integrada por:



Con la colaboración de:

